

DR. ALFONSO di DONATO SALVADOR

0030001

AMPLIACION DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA
DE ESTATUTOS

LA COMPAÑÍA TRACTOSUR COMPAÑÍA
LIMITADA



CUANTIA:- INDETERMINADA

AVTN
DI 4 COPIAS

En la ciudad de San Francisco de Quito,
Distrito Metropolitano, Capital de la República
del Ecuador, hoy día lunes, cuatro de enero del
dos mil diez, ante mi, doctor Alfonso di Donato,
Notario Trigésimo cuarto de este Cantón,

NOTARIO TRIGESIMOCUARTO DEL CANTON

DR. ALFONSO di DONATO SALVADOR

comparece el señor:- LEONARDO RIGOBERTO VACA NAVAS; casado, en calidad de GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA TRACTOSUR COMPAÑÍA LIMITADA, conforme se desprende del documento adjunto como habilitante, ecuatoriano, mayor de edad, vecino de este lugar, hábil para contratar y obligarse, a quien de conocerle doy fe, de acuerdo a los documentos de identificación que me fueron presentados y dice:- que elevan a escritura pública la minuta que me entregan cuyo tenor es éste:- "SEÑOR NOTARIO:- En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de Ampliación de Objeto Social y Reforma de Estatutos de la Compañía TRACTOSUR COMPAÑÍA LIMITADA, al contenido en las siguientes cláusulas.- CLÁUSULA PRIMERA:- COMPARECIENTE:- Comparece a la celebración de la presente escritura de Ampliación de Objeto Social y Reforma de Estatutos de la Compañía TRACTOSUR COMPAÑÍA LIMITADA, el señor LEONARDO RIGOBERTO VACA NAVAS; casado, en calidad de GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA TRACTOSUR COMPAÑÍA LIMITADA, tal como se desprende del nombramiento que como habilitante se adjunta a la presente escritura.- El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, casado, mayor de



NOTARIO TRIGESIMOCUARTO DEL CANTON

edad, y hábil en derecho para obligarse y contratar, domiciliado en la ciudad de Quito.- CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES. UNO.- Mediante escritura pública, otorgada ante el Notario Décimo del Cantón Quito, doctor Eduardo Orquera, el cinco de Agosto de mil novecientos noventa y nueve, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el once de Enero del año dos mil, se constituyó la compañía TRACTOSUR COMPAÑÍA LIMITADA.- DOS.- Mediante escritura pública, otorgada ante el Notario Décimo del Cantón Quito, doctor Eduardo Orquera, el tres de mayo del año dos mil uno, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el dieciocho de octubre de año dos mil uno, se aumento el capital de la compañía TRACTOSUR COMPAÑÍA LIMITADA.- TRES.- Mediante Acta de Junta General Universal de Socios de TRACTOSUR COMPAÑÍA LIMITADA, realizada el veinte de noviembre de dos mil nueve, la cual se agregó como habilitante, se aprobó la Ampliación de Objeto Social de la compañía para la Construcción de Calles, Carreteras, Puentes y Túneles, en el Ecuador y Reforma de estatutos de la Compañía.- CLÁUSULA TERCERA:- REFORMA DE ESTATUTOS:- Con base a todo lo expuesto, se reforman, el artículo Tercero de la compañía de manera que en adelante digan: "ARTÍCULO TERCERO.- OBJETO SOCIAL:- El Objeto Social de



DR. ALFONSO di DONATO SALVADOR

la Compañía será:- UNO.- La comercialización y distribución de repuestos y de equipo caminero, tractocamiones, maquinaria agrícola y vehículos en general.- DOS:- Servicio y mantenimiento técnico de equipo caminero, tractocamiones, maquinaria agrícola y vehículos en general.- TRES:- Comercialización y Distribución de equipos electrónicos y mecánicos.- CUATRO:- Importación y exportación de repuestos y equipo caminero, tractocamiones, maquinaria agrícola y vehículos en general.- CINCO:- La compañía podrá aceptar y tomar a su cargo consignaciones contratos de comisión o depósitos de firmas nacionales o extranjeras, así como aceptar y ejercer comisiones, agencias y representaciones de casas productoras o comerciales del país o del exterior, siempre en el mismo género o línea de artículos que tengan relación con su objeto social.- SEIS:- La compañía podrá realizar la Construcción de Calles, Carreteras, Puentes y Túneles, en el Ecuador.- Para el cumplimiento de su objeto social la compañía podrá comprar, vender, arrendar, permutar, importar, exportar, enajenar, constituir gravámenes y en general podrá celebrar toda clase de Actos y contratos permitidos por la Ley y asociarse con otras personas cuya actividad sea similar o complementario a la suya.-" CLÁUSULA CUARTA:- Se sentara razón al margen de la



NOTARIO TRIGESIMOCUARTO DEL CANTON

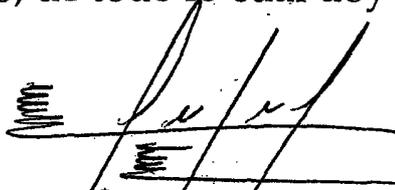
presente escritura de ampliación de objeto social y reforma de estatutos de la compañía, en la escritura de constitución de la compañía TRACTOSUR COMPAÑÍA LIMITADA, otorgada ante el Notario Décimo del Cantón Quito, doctor Eduardo Orquera, el cinco de Agosto de mil novecientos noventa y nueve, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el once de enero del año dos mil.- CLÁUSULA QUINTA:- DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se incorporan como documentos habilitantes a esta escritura de Ampliación de Objeto Social y Reforma de estatutos de TRACTOSUR COMPAÑÍA LIMITADA, los siguientes documentos: a) Acta de Junta Universal de Socios de TRACTOSUR COMPAÑÍA LIMITADA, celebrada el veinte de noviembre del dos mil nueve; y, b) Nombramiento de Gerente General y por lo tanto Representante Legal de TRACTOSUR COMPAÑÍA LIMITADA.- Usted señor Notario sírvase insertar las cláusulas de rigor necesarias para la plena validez de esta escritura.- incorporará los documentos habilitantes mencionados; y, conferirá las copias que se solicitaren.- f) Doctor MANOLO SUAREZ TAPIA.- MATRÍCULA PROFESIONAL NÚMERO UNO CERO UNO CERO CUATRO.- COLEGIO DE ABOGADOS DE PICHINCHA".- (Hasta aquí la minuta que el compareciente la ratifica en todas sus



NOTARIO TRIGESIMOCUARTO DEL CANTON

DR. ALFONSO di DONATO SALVADOR

partes).- Se cumplieron los preceptos legales del caso; y leída que fue esta escritura íntegramente a los otorgantes por mí, el Notario, aquel se ratifican en todo lo expuesto, y firman conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-



LEONARDO RIGOBERTO VACA NAVAS

C.C. 0501633192



EL NOTARIO, F) DR. A. di DONATO S.-
DOCUMENTOS HABILITANTES:-----

NOTARIO TRIGESIMOCUARTO DEL CANTON

0000004

REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 VACAS NAVAS LEONARDO RIGOBERTO
 COTOPAXI SALCEDO/9-11 (SAN MIGUEL DE SALCEDO)
 IDENTIFICACION
 0917162
 COTOPAXI SALCEDO
 SAN MIGUEL DE SALCEDO 1732

PAUFOOUP
 0917162
 Pch
 FULGAR VEREDIN

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

237-0046 NÚMERO
 0501633192 CÉDULA
 VACA NAVAS LEONARDO RIGOBERTO

COTOPAXI SALCEDO
 PROVINCIA CANTÓN
 SAN MIGUEL DE SALCEDO SAN MIGUEL DE SALCEDO
 PARROQUIA ZONA

LA JUNTA



[Handwritten signature]

NOTARIA TRIGESIMA CUARTA DE QUITO EN
 APLICACION A LA LEY NOTARIAL SEY FE QUE
 la fotocopia que ANTECEDENTE está conforme con
 el original que fue presentado
 en QUITO, el 04/01/2010



Dr. Néstor H. Domato Salazar
 NOTARIO TRIGESIMO CUARTA
 CANTON QUITO



Quito, 15 de Junio de 2005

Señor
Leonardo Rigoberto Vaca Navas
Ciudad



De mi consideración:

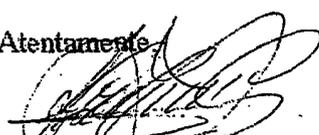
Me es grato participarle que la Junta General Extraordinaria de Socios de TRACTOSUR CIA. LTDA. en sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegir a usted como **GERENTE GENERAL**, para que ejerza tales funciones por el período de cinco años, de conformidad con los Estatutos Sociales y con la vigente Ley de Compañías.

La compañía TRACTOSUR CIA. LTDA. se halla legalmente constituida mediante escritura pública otorgada el día 5 de agosto de 1999, ante el Notario Público Décimo de Quito, Dr. Eduardo Orquera Z; y, debidamente inscrita en el Registro Mercantil el 11 de enero del 2000.

A usted le corresponderá la representación legal de la compañía y el cumplimiento de las funciones asignadas en los estatutos, y de modo especial, las previstas en el artículo vigésimo tercero de los estatutos sociales y las normas pertinentes de la Ley de Compañías.

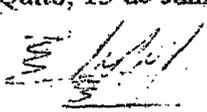
Agradeceré a usted aceptar este nombramiento y tomar posesión del cargo al pie de la presente comunicación.

Atentamente


Luis Germanico Toro Grandes
Presidente

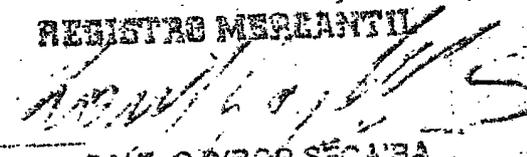
Acepto el nombramiento que antecede y prometo desempeñar fiel y legalmente el cargo.

Quito, 15 de Junio de 2005


Leonardo Rigoberto Vaca Navas
C.I. 050163319-2
Ecuatoriano

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 0798 del Registro de Nombramientos Tomo 136
Quito, a 19 JUL 2005

REGISTRO MERCANTIL


RAÚL GEYBOR SECARRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA
COMPAÑÍA
TRACTOSUR CIA. LTDA.



En la ciudad de Quito, a los 20 de Noviembre del 2009, a las 10H00, se reúnen en el domicilio principal de la compañía, ubicado en la Av. Alonso de Angulo Oe 2-741 y Jipijapa; los señores: MARCELO BENJAMIN VACA NAVAS, socio con 17.472 participaciones; LUIS GERMANICO TORO GRANDES, con 10.920 participaciones; y, LEONARDO RIGOBERTO VACA NAVAS, con 8.008 participaciones; por sus propios y personales derechos, quienes son socios de la compañía TRACTOSUR CIA. LTDA.

Se encuentra presente la totalidad del Capital Social de la Compañía, por lo que es procedente la Junta General Extraordinaria de socios.

Preside la Junta el señor LUIS GERMANICO TORO GRANDES, como Presidente y como Secretario AD-HOC el señor Manolo Suarez Tapia; con el fin de tratar el siguiente Orden del Día:

1. **Autorización de Ampliación de Objeto Social de la compañía para la Construcción de Calles, Carreteras, Puentes y Túneles, en el Ecuador.**
2. **Reforma de estatutos de la Compañía.**

Se somete a consideración de los socios el orden del día, el mismo que es aprobado por unanimidad.

1. **Autorización de Ampliación de Objeto Social de la compañía para la Construcción de Calles, Carreteras, Puentes y Túneles, en el Ecuador.**
2. **Reforma de estatutos de la Compañía.**

Pasan a tratar el primer y único punto del orden del día el cual es

1. **Autorización de Ampliación de Objeto Social de la compañía para la Construcción de Calles, Carreteras, Puentes y Túneles, en el Ecuador.**

Dirige la Junta el señor LUIS GERMANICO TORO GRANDES; y luego de dar la bienvenida a los socios, cede la palabra al señor MARCELO BENJAMIN VACA NAVAS, quien manifiesta que para beneficio y

crecimiento de la compañía se debe ampliar el objeto social de la misma, con la Construcción de Calles, Carreteras, Puentes y Túneles, en el Ecuador.

Luego de varias deliberaciones la decisión es aceptada por Unanimidad, para la ampliación del objeto social de la compañía con la Construcción de Calles, Carreteras, Puentes y Túneles, en el Ecuador.

Pasan a tratar el segundo punto del orden del día

2. Reforma a los Estatutos Sociales de la Compañía.

El señor LEONARDO RIGOBERTO VACA NAVAS, toma la palabra y manifiesta que ya que se ha realizado una ampliación el objeto social de la compañía TRACTOSUR CIA. LTDA., es necesario que se reforme los artículos pertinentes dentro de los Estatutos de la Compañía por lo que propone sea reformado el Artículo Tercero, proponiendo el siguiente texto a consideración de los demás socios:

"ARTÍCULO TERCERO.- OBJETO SOCIAL.- El Objeto Social de la Compañía será:- UNO.- La comercialización y distribución de repuestos y de equipo caminero, tractocamiones, maquinaria agrícola y vehículos en general.- DOS:- Servicio y mantenimiento técnico de equipo caminero, tractocamiones, maquinaria agrícola y vehículos en general.- TRES:- Comercialización y Distribución de equipos electrónicos y mecánicos.- CUATRO:- Importación y exportación de repuestos y equipo caminero, tractocamiones, maquinaria agrícola y vehículos en general.- CINCO:- La compañía podrá aceptar y tomar a su cargo consignaciones contratos de comisión o depósitos de firmas nacionales o extranjeras, así como aceptar y ejercer comisiones, agencias y representaciones de casas productoras o comerciales del país o del exterior, siempre en el mismo género o línea de artículos que tengan relación con su objeto social.- SEIS:- La compañía podrá realizar la Construcción de Calles, Carreteras, Puentes y Túneles, en el Ecuador.- Para el cumplimiento de su objeto social la compañía podrá comprar, vender, arrendar, permutar, importar, exportar, enajenar, constituir gravámenes y en general podrá celebrar toda clase de Actos y contratos permitidos por la Ley y asociarse con otras personas cuya actividad sea similar o complementario a la suya.-"

Se pone a consideración de los socios los cuales lo aprueban por unanimidad, y autorizan a su Gerente el señor LEONARDO RIGOBERTO VACA NAVAS, para que suscriba la escritura de Ampliación de Objeto Social Y Reforma de estatutos y realice a nombre de la compañía todos los trámites pertinentes para el registro de esta resolución en la Superintendencia de Compañías y registro Mercantil de Quito.

Habiéndose tratado el orden del día y acordado las respectivas resoluciones por unanimidad, se concede un tiempo prudencial para la elaboración del acta, luego de lo cual se reanuda la sesión, se da lectura del acta y se la aprueba por unanimidad siendo las 11H00.

Para constancia de lo acordado, las partes firman en unidad de acto.



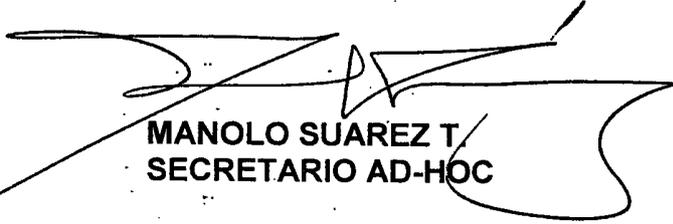
MARCELO BENJAMIN VACA N.
SOCIO



LUIS GERMANICO TORO G.
SOCIO



LEONARDO RIGOBERTO VACA N.
SOCIO



MANOLO SUAREZ T.
SECRETARIO AD-HOC

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
 SOCIEDADES**

NUMERO RUC: 001734590001
 RAZON SOCIAL: TRACTOSUR CIA. LTDA.
 NOMBRE COMERCIAL: TRACTOSUR CIA. LTDA.
 CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
 REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION: MARIA NAVAS LEONARDO RIGORBERTO
 CONTADOR: ALFON ZAMBRANO DECILIA ERNESTINA



FEC. INICIO ACTIVIDADES:	01/01/2000	FEC. CONSTITUCION:	11/01/2000
FEC. INSCRIPCION:	11/01/2000	FECHA DE ACTUALIZACION:	28/01/2009

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

VENTA AL POR MENOR DE ACCESORIOS, PARTES Y PIEZAS DE VEHICULOS AUTOMOTORES

DIRECCION PRINCIPAL:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: LA MAGDALENA Ciudadela: ATAHUALPA Calle: ALONSO DE ANGLUO Número: OE2-741 Intersección: JIPIJAPA Referencia ubicación: A DOS CUADRAS DEL REDONDEL DE LA ATAHUALPA Fax: 022643776 Email: tractorur@telcel.com.ec Teléfono Trabajo: 022617740 Teléfono Trabajo: 022643776 Celular: 097768218

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al 001	ABIERTOS:	1
JURISDICCION:	REGIONAL NORTE PICHINCHA	CERRADOS:	0

[Handwritten signature]

SECRETARIA GENERAL ALFONSO
 27 DE ENERO 2009
 SERVICIOS DE CONTABILIDAD

DEL CONTRIBUYENTE: ALFON ZAMBRANO DECILIA ERNESTINA
 SERVICIO DE PUNTAS INTERIAS

0000007

SERVICIO NOTARIAL DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



REGISTRO REG. 173177453504
RAZÓN SOCIAL: TRACTOSUR CIA. LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

Nº ESTABLECIMIENTO:	REG.	ESTADO	ABIERTO	MATRIZ	FEC. INICIO ACT.	11/01/2000
NOMBRE COMERCIAL:		TRACTOSUR CIA. LTDA.			FEC. CIERRE:	
CATEGORÍA ECONÓMICA:					FEC. REINICIO:	

ACTIVIDADES: SERVICIO DE ACCESORIOS, PARTES Y PIEZAS DE VEHICULOS AUTOMOTORES
SERVICIO DE ALQUILER DE MAQUINARIA AGRICOLA, EQUIPO CAMINERO, INCLUSO PARTES Y PIEZAS.
SERVICIO DE MANTENIMIENTO TECNICO DE EQUIPO CAMINERO.

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Calle: ALONSO DE ANGULO, Cercado QUITO Parroquia: LA MAGDALENA Ciudadela: ATAHUALPA Calle: ALONSO DE ANGULO
Código: 0101741 Inscripción: JPMIAPA Referencia: A DOS CUADRAS DEL REDONDEL DE LA ATAHUALPA Fax:
E-mail: tracosur@olydata.net Telefono Trabajo: 022617740 Telefono Trabajo: 022643776 Celular: 097768218

NOTARIA TRIGESIMA CUARTA DE QUITO EN
ARRENDACION A LA LEY NOTARIAL BOY FE que
la fotocopia que ANTECEDE está conforme con
el original que me fue presentado
en: QUITO, el 24/01/2009



Dr. Alfonso di Donato Salvador
NOTARIO TRIGESIMO CUARTO
QUITO



REGISTRACION REGIONAL NOTARIAL
 28 ENE 2009
 SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

SERVICIO DE CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Lugar: Esmeraldas, GUAYACANES 333 Y RAMIREZ Fecha y hora: 13/01/2009

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO
ESTA TERCERA COPIA CERTIFICADA,
DEBIDAMENTE SELLADA Y FIRMADA EN QUITO,
A SIETE DE ENERO DEL DOS MIL DIEZ.-

EL NOTARIO,



Alfonso de Donato Salvador



DR. ALFONSO de DONATO SALVADOR
NOTARIO TRIGESIMOCUARTO DEL CANTON
QUITO

DR. ALFONSO di DONATO SALVADOR 0000008

RAZON:- Dando cumplimiento a lo ordenado en la Resolución de la Superintendencia de Compañías No. SC.IJ.DJC.Q.10.001200, de fecha 25 DE MARZO DEL PRESENTE AÑO, dictada por el DOCTOR OSWALDO ROJAS HUILCA, INTENDENTE JURIDICO, tome debida nota al margen de la respectiva matriz de AMPLIACION DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de fecha 04 DE ENERO DEL 2010, LA APROBACION DE LA REFORMA DE ESTATUTOS DE TRACTOSUR CIA. LTDA, constante del presente instrumento público.-

QUITO, A 27 DE ABRIL DEL 2010

EL NOTARIO,

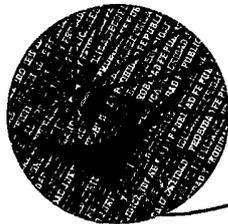


Alfonso di Donato Salvador

DR. ALFONSO di DONATO SALVADOR
NOTARIO TRIGESIMOCUARTO DEL CANTON QUITO

NOTARIO TRIGESIMOCUARTO DEL CANTON

----- **ZON DE MARGINACION**:- Al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la compañía "TRACTOSUR CIA. LTDA.", celebrada el 5 de agosto de 1999; ante el Doctor Eduardo Orquera Zaragosín, Notario Décimo del cantón Quito, cuyo protocolo se encuentra actualmente a mi cargo, y, dando cumplimiento a lo ordenado por el señor Doctor Oswaldo Rojas Huilca, Intendente Jurídico, mediante Resolución No SC.IJ.DJC.Q.10.001200 de 25 de marzo de 2010 tomé nota de la Aprobación de la Reforma de Estatutos de la compañía "TRACTOSUR CIA. LTDA.", contenida en la presente escritura.- Quito, 5 de mayo del 2010.-✓

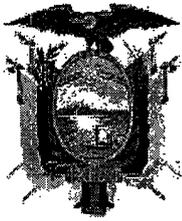


Jeanneth Brito

**DRA. JEANNETH BRITO SOLORZANO,
NOTARIA DECIMA SUPLENTE DEL CANTON QUITO**



BRITO SOLORZANO



0000010

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **SC.IJ.DJC.Q.10. MIL DOSCIENTOS** del Sr. **INTENDENTE JURÍDICO** de 25 de marzo de 2.010, bajo el número **1421** del Registro Mercantil, Tomo 141.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **45** del Registro Mercantil de once de enero de dos mil, a fs. 76, Tomo 131.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**TRACTOSUR CÍA. LTDA.**", otorgada el cuatro de enero del año dos mil diez, ante el Notario **TRIGÉSIMO CUARTO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. ALFONSO DI DONATO SALVADOR.**- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **0800.**- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **017252.**- Quito, a once de mayo del año dos mil diez.- **EL REGISTRADOR.-**



Raul Gaybor Secaira
DR. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



RG/mn.-

